



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Marichuy**  
 MEMBRONA DIPUTADA LOCAL  
*Más y Mejores Acciones*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 LXIV Legislatura Constitucional

**RECIBIDO**  
 13 ABR. 2021

DIPUTADO  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
**ARSENIO LORENZO VALEJIA GARCÍA**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
 DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA

PRESENTE.

**RECIBIDO**  
 13 ABR. 2021  
 12:58 HRS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el **QUE SE ADICIONA UN CAPITULO VII DENOMINADO DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON SECUELAS DE SAR-CoV-2, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 70 BIS. AL TITULO TERCERO DENOMINADO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

Iniciativa que se anexa al presente oficio.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.**

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. MARÍA DE JESÚS  
 MENDOZA SÁNCHEZ



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



**Marichuy**  
MEMBROSAS DIPUTADA LOCAL  
*Más y Mejores Acciones*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID19"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de abril de 2021.

**ASUNTO:** Se remite Iniciativa.

**DIPUTADO**

**ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO**

**DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA**

**PRESENTE.**

**MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ** Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30. fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducta presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPITULO VII DENOMINADO DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON SECUELAS DE SARS-CoV-2, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 70 BIS. AL TITULO TERCERO DENOMINADO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID19"

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**ÚNICO.** – En los últimos años la subsistencia de la humanidad ha estado en peligro, factores naturales o antropogénicos nos han puesto en peligro, el último año han cobrado relevancia las enfermedades emergentes causadas por bacterias, parásitos o virus que, por su letalidad y altos niveles de contagio han generado impactos en lo económico, social y en la salud pública.

Las enfermedades nuevas o de reciente identificación en cuanto a su extensión, gravedad o potencialidad para convertirse en epidemia o pandemia requieren mayores capacidades por parte del sector salud para su rápida identificación y tratamiento, así como recursos suficientes para emprender proyectos de investigación e innovación para encontrar y producir sus curas, a fin de salvaguardar el derecho humano a la salud.

El documento "Un Mundo en Peligro, informe anual sobre preparación mundial para las emergencias sanitarias", da cuenta que las naciones sufren cada vez más brotes de enfermedades infecciosas, prueba de ello, es que la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre el periodo de tiempo comprendido entre 2011 a 2018, dio seguimiento a mil 483 brotes epidemiológicos en 172 países.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID19"

En lo que va de 2020, se han documentado casos del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SRAS), del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS), del ébola y del coronavirus Covid-19. Este último, con aproximadamente 140 millones de casos confirmados al 08 de abril del presente año y con 4.5 millones de fallecidos en el mundo hasta el 04 de abril del presente año, tan solo en nuestro país lamentablemente han perdido la vida más de 200 mil personas.

Dichas cifras colocan a México no solo entre las naciones con el mayor número de contagios, sino también de más letalidad. El personal de salud es quien se ha mantenido en la primera línea a pesar de la carencia de equipos, la nula capacitación, la insuficiencia en los materiales de protección personal e incentivos que les den seguridad laboral y certeza jurídica en el caso de fallecer en el desarrollo de su profesión, la cual, en este momento es de alto riesgo. Ante estas insuficiencias, el personal de salud nacional es uno de los que más decesos registra en el mundo, así lo dio a conocer Amnistía Internacional ya que da cuenta de la muerte de 7 mil trabajadores a nivel internacional de los cuales 18.8 por ciento han ocurrido en México.

Desde un enfoque de derechos humanos, es evidente que se necesita la instrumentación de políticas públicas de largo plazo que solucionen o reduzcan nuestra vulnerabilidad, promuevan estilos saludables de alimentación y una vida más equilibrada con servicios de salud universales.



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

### LXIV Legislatura Constitucional

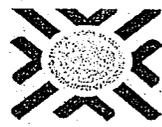
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID19"

Incorporar elementos de cuidado al patrimonio natural y reducción de contaminación, así como una planeación en el desarrollo humano es necesario en poblaciones que aspiran a ser más amigables con el medio ambiente con desarrollo sustentable y sostenible.

Entender a la salud bajo el enfoque que lo hace la Organización Mundial de la Salud, no solo como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino como el estado de completo bienestar físico, mental y social, exige la actualización de nuestras leyes, la coordinación de los órdenes de gobierno y el fortalecimiento del sector salud para que disponga de equipos, recursos y personal capacitado bajo condiciones dignas y seguras de trabajo.

El informe referido sobre preparación mundial para las emergencias sanitarias, identificó que si bien las enfermedades forman parte de la experiencia humana existen tendencias de riesgo de padecer emergencias sanitarias mundiales que desencadenen inseguridad e inestabilidad. En 2019 este grupo de expertos llegaron a la conclusión de que nos enfrentaríamos en el corto tiempo a una amenaza real que podría terminar con la vida de entre 50 a 80 millones de personas y generar afectaciones a casi 5 por ciento de la economía.

Bajo este contexto, es necesario actualizar el marco jurídico a fin de ampliar nuestras capacidades para responder a enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofes como epidemias o



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID19"

pandemias, debido a que los brotes afectan intensamente a las naciones incluidos los estados con menos recursos dadas sus condiciones de su sistema de salud y acceso a los servicios médicos.

Es por lo anterior, y a fin de apoyar a la Ciudadanía es por lo que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O :**

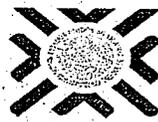
**PRIMERO. - SE ADICIONA UN CAPITULO VII DENOMINADO DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON SECUELAS DE SAR-CoV-2, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 70 BIS. AL TITULO TERCERO DENOMINADO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, Para quedar de la siguiente manera:**

**CAPITULO VII**

**DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON SECUELAS DE SAR-Cov-2**

**ARTÍCULO 70 BIS. – Las personas en el Estado de Oaxaca, que se hayan contagiado con el virus SAR-Cov-2, COVID 19, y que mediante diagnóstico médico presenten secuelas derivadas de dicha enfermedad, tendrán derecho a una atención integral hasta su total recuperación.**

**De manera enunciativa, más no limitativa el Estado deberá:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID19"

- I.- Proporcionar la atención médica incluido los estudios y análisis que se requieran de manera gratuita y en caso de ser necesario, se pondrán subrogar, y;
- II.- El acceso gratuito a los medicamentos, así como a los dispositivos de rehabilitación, y atención psicológica que se requiera.

6

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente Decreto.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXVI solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.**



DIP. MARÍA DE JESÚS  
MENDOZA SÁNCHEZ